

EXTRACTO BDNS

Extracto de la RESOLUCIÓN 75/2025, de 5 de marzo, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la formación del profesorado en el extranjero del 1 de julio al 31 de agosto de 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

- Ser docente en activo.
- No haber sido beneficiario/a de ayudas a la formación del profesorado en el extranjero en las últimas 3 convocatorias (2021/2022, 2022/2023, 2023/2024). En caso de haber sido beneficiario, la persona solicitante pasará a estar en lista de espera, por orden de preinscripción, por detrás de las personas que no hayan sido beneficiarias de la ayuda en estas convocatorias.
- Ser profesorado de centros escolares de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas en alguna de las siguientes situaciones:
 - Profesorado que imparte lenguas extranjeras (inglés, francés o alemán).
 - Profesorado que imparte áreas o materias no lingüísticas en programas de aprendizaje en lenguas extranjeras (British, PAI, PAF, PAAL, Secundaria Plurilingüe o Secciones Bilingües en inglés, francés o alemán)
 - Profesorado que tenga un certificado de nivel C1 en la lengua para la que solicita la ayuda, aunque no imparta asignaturas de o en esa lengua.
- No haber solicitado ni tener intención de aceptar un cambio de destino del solicitante fuera de la Comunidad Foral de Navarra.
- No tener previsto que cualquiera de las condiciones que se establecen como requisito no siga en vigor en el próximo curso 2025-2026.

Segundo. Objeto.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra convoca un máximo de 20 ayudas individuales de hasta 2.000 euros para la realización de un curso presencial en el extranjero del 1 de julio al 31 de agosto de 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Están disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-al-profesorado-para-la-formacion-en-el-extranjero-durante-el-verano>

Cuarto. Cuantía y cobertura de las ayudas.

Se concederán 20 ayudas en total, de las cuales 14 se reservan para el profesorado de la red pública (9 inglés, 3 francés y 2 alemán) y 6 para el profesorado de la red concertada (4 inglés, 1 francés y 1 de alemán)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y será de quince días naturales.

En Pamplona, a 5 de marzo de 2025

El Director General de Educación y Formación Profesional, Gil Sevillano González